



La suscrita, DAISY CHACÓN APARICIO, en calidad de Directora de TENEDORA EMPRESARIAL DE CENTROAMERICA TEC SOCIEDAD ANONIMA. en adelante "la Poderdante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en en COSTA RICA, nombra y designa al señor **ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE**, en adelante "el Apoderado", con documento de identificación N° **0907227623**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación del Apoderado:

1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

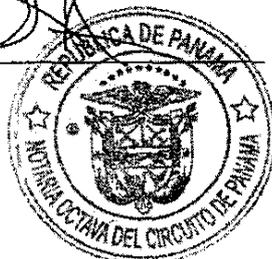
2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

3.- Comparezca a las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las compañías en las que la Poderdante sea socia o accionista, pudiendo ejercer el derecho al voto en las mismas, en proporción a la participación de aquella en el capital social de dichas sociedades.

Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de la(s) compañía(s) ecuatoriana(s) sobre el otorgamiento del presente poder.

Panamá, 4 de enero de 2015.

Directora



El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No. 4-107-827.

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su (s) firmante (s) en presencia de los suscritos testigos.

Panamá,

17 JUN 2015

Notario Público
VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Vicente N. Adams

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de V



CERTIFICADO

5 EN Panamá _____ 5 de 29 1961

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

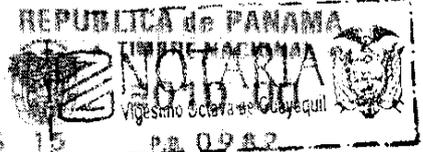
6 Bajo el número 38152

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto a...

Notario
2

PODER ESPECIAL

141
1243
4519



La suscrita, DAISY CHACÓN APARICIO, en calidad de Directora de TENEDORA EMPRESARIAL DE CENTROAMERICA TEC SOCIEDAD ANONIMA. en adelante "la Poderdante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en en COSTA RICA, nombra y designa al señor **ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE**, en adelante "el Apoderado", con documento de identificación N° 0907227623, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación del Apoderado:

1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

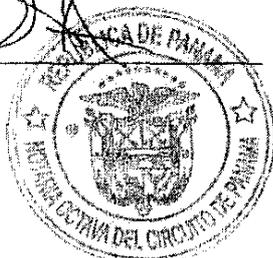
2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

3.- Comparezca a las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las compañías en las que la Poderdante sea socia o accionista, pudiendo ejercer el derecho al voto en las mismas, en proporción a la participación de aquella en el capital social de dichas sociedades.

Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de la(s) compañía(s) ecuatoriana(s) sobre el otorgamiento del presente poder.

Panamá, 4 de enero de 2015.

Directora



El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Ochoavo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No. 4-107-827

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por el (s) firmante (s) en presencia de los suscritos testigos.

Panamá,

17 JUN 2015

Notario

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Ochoavo del Circuito de Panamá

APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 de octubre 1961

1. País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Vicente H. Aldana

3 quien actúa en calidad de Notario

4 y está revestido del sello/timbre de V

CERTIFICADO



5 EN Panamá _____ 5 de 27 IV 2012

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6 Bajo el número 38/52

Esta Autorización no
tiene validez legal alguna
en cuanto a su
contenido

Notario Héctor de la Cruz
7

Es conforme al original exhibido
Lo Certifico - ~~_____~~
Guayaquil, 03 III 2012

M. Lucinda Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GRAYAQUIL

PODER ESPECIAL

17 06 15

La suscrita, DAISY CHACÓN APARICIO, en calidad de Directora de TENEDORA EMPRESARIAL DE CENTROAMERICA TEC SOCIEDAD ANONIMA. en adelante "la Poderdante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en en COSTA RICA, nombra y designa al señor **ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE**, en adelante "el Apoderado", con documento de identificación N° **0907227623**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación del Apoderado:

1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

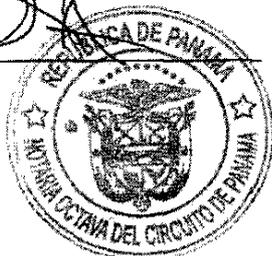
2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

3.- Comparezca a las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las compañías en las que la Poderdante sea socia o accionista, pudiendo ejercer el derecho al voto en las mismas, en proporción a la participación de aquella en el capital social de dichas sociedades.

Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de la(s) compañía(s) ecuatoriana(s) sobre el otorgamiento del presente poder.

Panamá, 4 de enero de 2015.

Directora



El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No. 4-107-827-

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su (s) firmantes (s) en presencia de los suscritos testigos.

Panamá,

17 JUN 2015

[Signature]
Notario
[Signature]
Testigo
[Signature]
Testigo
VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

1 Pais PANAMÁ

El presente documento público

2 ha sido firmado por Vesta H. Aldama

3 quien actua en calidad abogado

4 y esta revestido del sello/timbre de V



CERTIFICADO

5 EN Panamá _____ 5 de 27 EN 2012

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6 Bajo el número 38152

Esta Autorización no
NO implica responsabilidad
del Estado ni

[Signature]
2



Factura: 002-002-000027361



20160901028D01579

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901028D01579

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE MARZO DEL 2016, (13:45).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000027484



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901028D01657

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 2099-DP09-2016-JS, comparece(n) ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0907227623, REPRESENTANDO A TENEDORA EMPRESARIAL DE CENTROAMERICA TEC SOCIEDAD ANONIMA portador(a) de NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA 38152 en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 7 DE MARZO DEL 2016, (15:54).

ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE
CÉDULA: 0907227623

Roxana Jacqueline Acuria Quintero
NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 2099-DP09-2016-JS

